REVISTA GENERAL DE DERECHO ANIMAL Y ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE BIENESTAR ANIMAL
JOURNAL OF ANIMAL LAW & INTERDISCIPLINARY ANIMAL WELFARE STUDIES (JAL & IAWS)
ISSN 2531-2286

DIRECTOR
Enrique Alonso García
Consejero Permanente de Estado

N.º 7 ABRIL-MAYO 2021

- Nota Editorial. (RI §423842)

I.- ARTÍCULOS/ARTICLES

Control de poblaciones de gatos en libertad

- Control de poblaciones de gatos en libertad. Parte 1: Perspectiva Veterinaria.
  Efective control of feral cat populations. Part 1: Veterinary perspective (RI §423843)
  Octavio Pérez Luzardo, José Enrique Zaldívar, María del Mar Travieso Aja y Manuel Zumbado Peña
  Cada año se abandonan en España más de 120.000 gatos. Muchos de ellos mueren, pero otros se adaptan a vivir en libertad, se reproducen, y acaban formando una población particular de gatos, con un grado bajo de socialización con el ser humano, a los que se suele denominar gatos “ferales.” Una particularidad de esta población es que los gatos suelen agruparse en “colonias” que se ubican en territorios muy concretos, habitualmente en entornos urbanos que les ofrecen zonas en las que resguardarse y fuentes de alimentación a su alcance. Si bien en última instancia estos gatos son responsabilidad municipal, lo cierto es que, en la mayoría de las ocasiones, estas colonias son atendidas por organizaciones de defensa de los animales que les ofrecen alimento y cuidados para darles una mejor calidad de vida y que, en muchas ocasiones, además, los esterilizan, vacunan y desparasitan. No obstante, también a menudo, la presencia de colonias felinas se identifica como fuente de conflictos de muy diversa índole, desde molestias a los vecinos hasta potenciales problemas de salud pública e incluso riesgos ecológicos (en especial en lo que se refiere a la biodiversidad, porque eventualmente podrían dañar a poblaciones de algunas especies silvestres). Es habitual que las personas o colectivos que tienen conflictos con los gatos en libertad insten a las autoridades para que se intervenga de forma drástica, sacrificándolos o capturándolos y llevándolos a los centros de recogida de animales, en donde, en su mayoría, acabarán siendo sacrificados posteriormente. Todo esto lleva a debates polémicos entre ambientalistas y defensores del bienestar animal, y a una tensión social creciente. Los profesionales veterinarios están plenamente comprometidos en la prevención de la sobrepoblación de gatos y son una parte fundamental en la gestión de los gatos en libertad, en su saneamiento y en su control. No obstante, los veterinarios no pueden conformarse con atajar las consecuencias del problema (retirar gatos del medio), sino que, por su formación científica, su código deontológico y su responsabilidad profesional están obligados a ir a la raíz del problema y a buscar soluciones que, aunque resulten más lentas, resuelvan la situación de forma duradera. Con esta revisión crítica queremos aportar el punto de vista veterinario con respecto a esta compleja problemática y a la forma científica y eficaz de abordarla.

- Control de poblaciones de gatos en libertad. Parte 2: Perspectiva Jurídica.
  Effective control of feral cat populations. Part 2: Legal perspective (RI §423844)
  Raquel López Teruel y Francisca Gutiérrez Jáimez
  El objetivo de este artículo es dotar a las Administraciones Públicas de las herramientas jurídicas necesarias para poder implementar los proyectos CER (Captura, Esterilización y Retorno de gatos que viven al aire libre y en colonias felinas) en los municipios españoles aunque no lo contemplen de forma expresa las ordenanzas o las leyes autonómicas correspondientes en la materia o cumpliendo las normas autonómicas si lo prevén. Al mismo tiempo pretende acreditar que, en nuestro ordenamiento interno dichos gatos tienen derechos desde un punto teórico-dogmático, aunque no desde el punto de vista del derecho positivo. Estos gatos son animales domésticos, en

su mayoría no sociables, protegidos legalmente por el sistema jurídico español. El gato, detrás del perro, es el segundo animal de compañía en España y está presente en los hogares españoles. Pero no todos los gatos, a diferencia de sus compañeros los canes, pueden ser considerados animales de compañía porque presentan unas peculiaridades que les hace diferentes, lo que influye en su tratamiento desde una perspectiva jurídica. Este trabajo, realizado por juristas especializados en Derecho Animal recopila normativa de protección existente de la que son objeto de derecho estos gatos de vida al aire libre que no forman parte de núcleos familiares y que no pueden tener, por tanto, el estatus de animal de compañía. Desde el año 2015 cada vez que se reforma una ley autonómica que regula la tenencia, protección y bienestar de los animales de compañía –o domésticos- se viene regulando de forma expresa el control ético de la población de las colonias felinas a través del método CER (captura, esterilización y retorno del gato al lugar de origen donde fue capturado) y lo mismo está sucediendo en la modificación de la mayoría de las nuevas ordenanzas municipales reguladoras del bienestar o protección animal, de las interacciones de vecinos con animales en general. El método CER ha sido reconocido a nivel estatal como un método científico por el Consejo de Estado en el dictamen que emitió con número de expediente n.º 865/2014. Durante crisis sanitaria provocada la pandemia COVID-19, se dictó la Instrucción de 19 de marzo de 2020 por el Ministerio de Sanidad en la que se consideraba que los desplazamientos de los cuidadores de colonias felinas pertenecientes a una entidad de protección animal estaban justificados, ya que la labor de atención y su cuidado se consideró como una actividad esencial, pronunciándose a favor de las colonias felinas, además, el Presidente de Gobierno, el Director General de Derechos de los Animales y hasta la Fiscalía General del Estado. A día de hoy, el sistema legislativo español cuenta con unos sólidos argumentos jurídicos, además de los éticos y científicos, que defienden la legalidad de la aplicabilidad del método CER en todos los municipios de España. Ello se basa en la existencia de un amplio abanico normativo que abarca normas de carácter administrativo, civil y penal que, junto con la jurisprudencia y la interpretación de todas estas normas, teniendo en cuenta el contexto social y jurídico actual, no dejan lugar a dudas desde el punto de vista jurídico: las colonias felinas gozan de plena protección legal.

- Resumen descriptivo del Plan de Gestión Integral de Colonias Felinas Urbanas, en el contexto «One Health / One Welfare». (RI §423845)
  Asociación de Veterinarios Municipales - AVEM

- Sustancias empleadas en el envenenamiento de fauna silvestre: marco legal y jurisprudencia. Substances used in wildlife poisoning: legal framework and jurisprudence (RI §423848)
  José Guirado Mendoza, Zebensui Morales-Reyes, Diego Romero García y Carlos Javier Durá-Alemañ
  Frenar la pérdida de biodiversidad, inmersa en la sexta extinción masiva, es uno de los retos más difíciles a los que se enfrenta la Humanidad en la actualidad. Para ello la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha articulado los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino. España es uno de los países que más biodiversidad alberga de Europa, sin embargo, esta riqueza natural se encuentra muy amenazada por diversas razones, entre las que destaca el uso ilegal de cebos envenenados, una práctica históricamente muy arraigada en la sociedad. En este documento, realizamos una revisión del marco legal del uso de veneno y de las sustancias utilizadas contra la fauna silvestre, así como de la jurisprudencia derivada de la aplicación de este marco legal durante el período 1992-2020, con el objeto de aportar una serie de conclusiones a modo de propuestas para intentar la consecución del objetivo de erradicar esta práctica, protegiendo así el patrimonio natural y la biodiversidad de España. Para ello se estudiaron varios parámetros obtenidos del análisis de las sentencias penales y contencioso-administrativas recopiladas en estudios previos. Nuestros hallazgos sugieren que el abanico de sustancias utilizadas es muy amplio, si bien, los carbamatos son el grupo de sustancias más usados en las sentencias analizadas. También se observa una distribución desigual del número de sentencias y de las sustancias más usadas entre las distintas comunidades autónomas. En conclusión, podemos señalar que, a pesar del prolijo marco legal sobre el uso de venenos, el uso de estas sustancias con el fin de acabar con la vida de la fauna silvestre no ha cesado, con lo cual queda mucho trabajo por delante para lograr el fin de esta cruenta práctica.

- Últimas Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el lobo (Canis lupus) y su potencial repercusión en la gestión de la especie en España. (RI §423846)
  Carlos Javier Durá-Alemañ, Francisco Almarcha, Pablo Ayerza y Zebensui Morales-Reyes

II.- COMENTARIOS/NOTES

- Normativa veterinaria estatutaria y deontológica y su relación con el bienestar animal. el nuevo código deontológico de diciembre de 2018 y el papel de la organización colegial veterinaria.
  Veterinary statutory and deontological regulations and their relationship with animal welfare. The december 2018 code of ethics and professional conduct amendment and the role of the veterinary college organization (RI §423847)
  Juan José Jiménez Alonso
  El papel que la profesión veterinaria desempeña en materia de protección y bienestar animal es preponderante, como lo es el de las corporaciones integrantes de la Organización Colegial Veterinaria Española a la hora de ordenar la actividad profesional de sus miembros y de ejercer sobre ellos la potestad disciplinaria en caso de cualquier actuación o conducta que pueda infringir la normativa vigente en materia de bienestar animal. En este ámbito, resulta esencial la existencia de la normativa estatutaria y deontológica colegial y, en concreto, de los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española así como del Código Deontológico para el ejercicio de la profesión veterinaria, que conforman el soporte normativo básico a partir del cual se lleva a cabo el ejercicio de tal potestad. Concretamente, los Estatutos Generales contienen una tipificación expresa tanto de las infracciones como de las sanciones susceptibles de aplicarse respecto de la actuación de los veterinarios colegiados; y el Código Deontológico recoge obligaciones de necesario cumplimiento por los veterinarios colegiados ya que contiene un conjunto de deberes y principios éticos de la profesión de obligado cumplimiento. El nuevo Código Deontológico para el ejercicio de la profesión veterinaria de 2018 destaca, entre otros extremos, porque recoge gran número de menciones a la protección y bienestar animal, lo que es indicativo de la enorme importancia que para la profesión veterinaria tienen estas materias. Adicionalmente, el Consejo General de Colegios Veterinarios de España y el resto de corporaciones que integran la Organización (Colegios Oficiales de Veterinarios de ámbito provincial y Consejos Autonómicos de Colegios Veterinarios, donde están constituidos) desempeñan un papel muy importante en materia de bienestar animal, que incluye acciones como la formación de sus veterinarios colegiados, la concienciación de la sociedad en materia de bienestar animal a través de campañas en distintos medios de difusión social, la participación en la elaboración de normas y disposiciones de carácter general que regulan estos ámbitos, la elaboración y aprobación de normas propias a este respecto, la fiscalización y sanción de sus profesionales veterinarios en caso de actuaciones contrarias a la normativa existente en materia de bienestar animal y la intervención activa, concretamente en procedimientos penales, en supuestos de maltrato animal con repercusión social.

- El bienestar de los animales de granja en la Unión Europea: análisis de un estudio sociológico de la apreciación de su relevancia en la población de Galicia, España.
  The welfare of farm animals in the European Union: an analysis of a sociological study on its relevance for Galician citizens in Spain (RI §423849)
  Vanessa Miguéns-Refojo, Ana Cid Bouzo y Francisco Jesús Ferreiro-Seoane
  El objetivo del estudio es medir el nivel de preocupación de la ciudadanía gallega respecto al bienestar animal de los animales de granja a través de cuatro variables: posesión de animales de compañía, edad, género y nivel de estudios. Para ello se desarrolla un cuestionario y se completan un total de 372 encuestas. Después del análisis de los resultados mediante SPSS, se revela que el 85% de la población muestra interés de cara al establecimiento de medidas que promuevan el bienestar de estos animales. Se concluye que las mujeres presentan mayores niveles de preocupación por el bienestar animal, así como aquellos individuos que poseen animales de compañía. Por otro lado, la variable edad no aporta diferencias significativas. En cuanto al nivel de estudios, los resultados revelan que aquellos con mayor nivel académico presentan menos interés por el bienestar animal que los sujetos con estudios de primaria, secundaria, bachiller o Formación Profesional. Se concluye que existe una demanda ciudadana de cara a las instituciones europeas para que se involucren en la producción legislativa en este ámbito.

- Introducción a la *"guía de buenas prácticas de bienestar animal para el mantenimiento, cuidado, entrenamiento y uso de burros y sus hÍbrIdos"* de la plataforma de la Unión Europea de bienestar animal.
  Introduction to the *"guide to good animal welfare practice for the keeping, care, training and use of donkeys and their hibrids"* acknowledged by the European Union platform on animal welfare (RI §423850)
  Elena Barrio Fernández

III.- RECENSIONES / BOOK REVIEWS

- El escándalo *Horsegate* o el caballo que acabó sentado en nuestra mesa: reseña del libro de Glenn Taylor "*The Horse Who Came to Dinner"*. (RI §423851)
  Sara Sáez Pinilla

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024